GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ
REPÚBLICA DE COLOMBIA

NIT 800 091 594-4

SE-70

INTRUCCIONES PARA PROCEDIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE LA VACANTE EN ENCARGO

Denominación del empleo a proveer: Profesional Universitario
Código 219, Grado 8
Dependencia: Dirección de Calidad de la SEDC.
Fecha de publicación: 30 de octubre de 2019

Para dar cumplimiento a la Resolución No 0001883 del 27 de septiembre de 2019, por medio de la cual se adoptan los Criterios Internos para proveer mediante Encargo las Vacantes Temporales o Definitivas de los cargos Administrativos de los Establecimientos Educativos y planta del Nivel Central de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, a los Empleados Públicos inscritos en el Registro de Carrera, se procedió a verificar a quien asiste el derecho preferencial de encargo, en un cargo de carrera administrativa que se encuentra en vacancia temporal, de Profesional Universitario, Código 219, grado 8 de conformidad con la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, cuyo propósito principal del cargo es "Apoyar las actividades de mejoramiento y evaluación educativa en los procesos de enseñanza-aprendizaje y la gestión institucional que permitan cumplir los lineamientos emitidos por el MEN, la normatividad vigente y los objetivos trazados por la SE, para alcanzar los estándares establecidos en lo referente a calidad del servicio educativo"

La Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, informa:

Que la manifestación de aceptación deberá realizarse por el Sistema de Atención al Ciudadano SAC V2.0, para lo cual los empleados interesados tendrán un término de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente del presente comunicado. En la manifestación de aceptación el empleado deberá indicar, la aceptación de cada una de las vacantes en la cual desea ser encargado, en un orden específico y de igual manera deberá señalar en cuales no desea estar encargado, siguiendo las instrucciones que se impartan en el comunicado.

La aceptación de la vacante en encargo debe ser presentada en el formato anexo a este documento.

Cordialmente,

PAULO ANDRÉS LEMOS SERNA
Jefe Dirección Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación Departamental